Resolución de Decanato **1432 / 2026 - NAT -UNSa**
Expte 10.002/2026 - Dir. Gral. Admin. Económica - Gastos Varios Decanato
De: NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS

Salta,
02/11/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

Expediente 10.002/2026

Cuerpos I, II, III y IV

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con gastos efectuados por diferentes áreas de administración y decanato de la Facultad de Ciencias Naturales, mediante las cuales se requieren la compra de insumos y reintegro de gastos necesarios para la ejecución de trámites de la administración general y de gestión de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que las erogaciones tramitadas resultaron indispensables para garantizar la continuidad operativa, académica y administrativa de esta Unidad Académica, asegurando el normal cumplimiento de las funciones institucionales de sus distintas dependencias.

Que mediante actuaciones presentadas por el Secretario Académico, Dr. JUÁREZ, Víctor David, se solicitó la aprobación de los gastos correspondientes a servicios de cafetería y refrigerio brindados durante las sesiones del Consejo Directivo y los procesos eleccionarios de las Escuelas de esta Facultad.

Que la Dra. MARTÍNEZ, Olga, solicitó el reintegro de gastos por el pago de inscripción a los cursos de capacitación titulados "Del artículo científico al video: Introducción práctica al videoartículo y al videoresumen" e "Indexación y visibilidad de revistas científicas", destinados a fortalecer las actividades editoriales de la Revista Ciencias Naturales.

Que se tramitó la cancelación de facturas a favor de la firma "Fotocopiadora Don Tomás", en concepto de servicios de fotocopiado e impresiones provistos para la gestión documental de las áreas que integran la administración general.

Que se gestionó el pago de facturas por la adquisición de artículos de limpieza e insumos afines, requeridos por el personal de Servicios Generales para el mantenimiento, higiene y conservación de las instalaciones del edificio institucional.

Que se solicitó el reintegro de gastos de combustible utilizados en el cumplimiento de comisiones de servicios oficiales, erogación indispensable para la realización de gestiones administrativas y trámites urgentes fuera del predio universitario.

Que asimismo, se requirió el reintegro de gastos correspondientes a la compra de un banner institucional, insumos para el desarrollo de reuniones de Consejo Directivo y Concursos Docentes, así como la adquisición de repuestos para el mantenimiento de los sanitarios de esta Facultad.

Salta,
02/11/2026

Que la Lic. CAMPAGNA, Claudia, solicita ayuda económica para realizar el curso de capacitación denominado "Administración de Open Journal Systems (OJS). Plataforma de edición electrónica para revistas científicas y técnicas", organizado por el CONICET, orientado a optimizar la gestión de las publicaciones científicas de esta unidad académica.

Que se gestionó el pago de servicios de cerrajería prestados en la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y en la Biblioteca Universitaria, para el adecuado resguardo de las áreas.

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma total de Pesos Dos Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Nueve con Cincuenta y Ocho Centavos ($ 2.797.359,58).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el reconocimiento de las erogaciones efectuadas para atender las diferentes actividades operativas, de gestión institucional y sustantiva del Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales, obrantes de fs. 316 a 642 inclusive, por la suma total de Pesos Dos Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Nueve con Cincuenta y Ocho Centavos ($ 2.797.359,58)por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR los presentes gastos al presupuesto de la Facultad en las partidas e incisos correspondientes.

R.4612.024.004.004.16.02.00.00.24.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	$	184.650,00
R.4612.024.004.004.16.02.00.00.24.00.2.3.4.0000.1.21.3.4	$	57.648,70
R.4612.024.004.004.16.02.00.00.24.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	$	55.217,79
R.4612.024.004.004.16.02.00.00.24.00.2.9.9.0000.1.21.3.4	$	32.277,90
R.4612.024.004.004.16.02.00.00.24.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	$	611.770,00
R.4612.024.004.004.16.02.00.00.24.00.3.9.9.0000.1.21.3.4	$	69.990,00
A.0020.024.004.004.11.02.00.00.24.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	$	516.405,21
A.0020.024.004.004.11.02.00.00.24.00.2.3.4.0000.1.21.3.4	$	186.000,00
A.0020.024.004.004.11.02.00.00.24.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	$	39.999,98
A.0020.024.004.004.11.02.00.00.24.00.2.5.8.0000.1.21.3.4	$	3.000,00
A.0020.024.004.004.11.02.00.00.24.00.2.7.9.0000.1.21.3.4	$	3.600,00

A.0020.024.004.004.11.02.00.00.24.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	$ 405.000,00
A.0020.024.004.004.11.02.00.00.24.00.3.3.1.0000.1.21.3.4	$ 42.000,00
A.0020.024.004.004.11.02.00.00.24.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	$ 464.800,00
A.0020.024.004.004.11.02.00.00.24.00.3.9.9.0000.1.21.3.4	$ 125.000,00
TOTAL	$ 2.797.359,58

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

ochp

M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales